

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 661: DOCTORADO EN
ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD DE
CONCEPCIÓN.**

Santiago, 01 de octubre de 2014.

En la sesión N° 796 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 20 de agosto de 2014 la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- Resolución Exenta DJ N° 02-4, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, acorde a lo establecido en la Ley N° 20.129, publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2012, cuyo texto refundido se encuentra en la Resolución Exenta DJ N° 008-4, de 26 de abril de 2013;
- Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Enfermería, (en adelante indistintamente también el Programa) al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud, recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 26 de mayo de 2014 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 08 de julio de 2014, el Programa de Doctorado en Enfermería, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 796 de fecha 20 de agosto de 2014, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Enfermería impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Doctorado corresponde a estudios de nivel avanzado dentro del área de la enfermería. A través de modelos teóricos conceptuales disciplinares propios,



busca desarrollar las competencias y habilidades para ejecutar investigación en las problemáticas de la enfermería desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa. El Programa declara una línea de investigación general: Enfermería como Disciplina, la que se divide en dos sublíneas de especialización: Enfermería y Salud Laboral y, Enfermería y Salud Integral.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una Institución Educación Superior que cuenta con políticas y recursos para el desarrollo del postgrado. Asimismo, existe una normativa constituida por el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster, que es concordante con el Reglamento de Funcionamiento interno del Doctorado.

La Dirección de Postgrado es la entidad encargada de la implementación de políticas de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica del postgrado a nivel institucional.

El Programa es pertinente en el contexto académico de la Universidad, con una Facultad de Medicina que alberga diferentes carreras y programas en el área de la salud, a nivel de pre y postgrado.

Sistema de Organización Interna

La organización interna está claramente establecida. Cuenta con un Comité de Postgrado cuyas funciones y atribuciones están definidas y formalizadas en la normativa de postgrado de la institución.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa cuenta con una definición y formalización de su carácter académico. El objetivo general se orienta a la formación de investigadores independientes capaces de contribuir con conocimiento relevante en el área de su especialización, siendo un aporte a la gestión del cuidado de las personas, grupos y comunidades

en salud o enfermedad, en coherencia con los objetivos sanitarios declarados por el país.

El perfil de egreso propuesto no define en forma clara y específica los conocimientos, habilidades y competencias que se espera adquieran los graduados al final de su proceso formativo, más bien, constituye un listado de acciones que surgen como consecuencia de la actividad investigativa, lo cual resta congruencia con el carácter y los objetivos definidos.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran definidos y formalizados.

El proceso de selección cuenta con una estructura estandarizada, que considera la presentación de una propuesta de investigación acorde a las líneas del Doctorado y, además, se debe rendir un examen de admisión.

En términos absolutos, el Programa presenta una demanda oscilante, con rangos de 4 postulantes el año 2009 y 12 en el año 2011. Para el período 2009-2014 hubo un total de 37 postulantes, de los cuales 20 fueron aceptados y matriculados. Se constata que en el año 2012 el Programa no ofreció vacantes con el objeto de favorecer el trabajo con los alumnos en proceso de tesis.

Dada la articulación con el Magíster en Enfermería impartido por la misma casa de estudios, es posible el ingreso de estudiantes vía este proceso, constándose para los últimos 10 años (2004 -2013), solo dos estudiantes en esa condición.

Respecto a la formación disciplinar de los estudiantes en los últimos 5 años (2010-2014), el 12,5% provienen de la carrera de enfermería, el 25% son licenciados en enfermería y el 62,5% poseen la licenciatura en enfermería y el título profesional de enfermera. Por su parte, el 75% de los estudiantes matriculados poseen el grado de magíster en el área de ciencias de la salud o docencia universitaria.

Sobre la procedencia institucional de los últimos 5 años (2010-2014), el 31,2% de los estudiantes proviene de la misma Universidad de Concepción.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular contempla asignaturas básicas, de especialización, seminarios de investigación, tesis y examen de grado, lo que constituye una secuencia adecuada a las exigencias de un doctorado.

Desde el último proceso de acreditación, se constata la modificación de la duración del plan de estudios de 3 años (6 semestres) a 4 años (8 semestres), lo

cual fue formalizado en el año 2014 y se encuentra en concordancia con la normativa de postgrado institucional.

La metodología de enseñanza - aprendizaje y el sistema de evaluación del desempeño académico es adecuado. Existen actividades de evaluación progresivas que salvaguardan la adquisición de las competencias y habilidades de cada asignatura.

El material bibliográfico es pertinente y se encuentra actualizado.

La actividad de graduación está definida en forma clara, siendo el desarrollo de la tesis la actividad más relevante dentro del proceso formativo (dedicación de 4 semestres).

El nivel de exigencia y el peso relativo de la tesis es adecuado al nivel y el carácter académico del Programa. Las temáticas de las tesis son congruentes con las líneas de investigación del Doctorado.

Sobre la productividad de los estudiantes, la normativa a nivel institucional exige presentar dos publicaciones resultantes del trabajo de tesis y, al menos, una deberá estar aceptada al momento de rendir su examen de grado. Las graduadas de los últimos 6 años (2009- 2014) han publicado, en promedio, 1,8 artículos.

La estructura curricular es congruente con el carácter, los objetivos y perfil de graduación del Programa.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa dispone de un sistema de seguimiento académico de los estudiantes el cual se encuentra centralizado en la Dirección de Postgrado.

Respecto a la progresión de los alumnos, la tasa de graduación para las cohortes 2005 -2010 es de un 55,6% (10 de 18 alumnos habilitados para graduarse). El tiempo de permanencia promedio de los graduados de los últimos 6 años (2009 - 2014) es de 5,6 años. De los graduados de los últimos 6 años (2009 - 2014), un 14% (2 estudiantes) completaron el Programa dentro de la duración definida en el plan de estudios de 4 años (8 semestres).

Dentro del último quinquenio (2009 - 2013), solo un estudiante de la cohorte 2013 suspendió sus estudios.

El seguimiento de los graduados da cuenta que de los 14 graduados de los últimos 6 años (2009-2014), 13 están insertos en la academia y, además, 5 (38%) de éste grupo se encuentran desempeñando cargos directivos en instituciones de educación superior. Solo una graduada se encuentra vinculada al ámbito asistencial.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico se encuentra constituido por un total de 53 integrantes, 8 permanentes, 11 colaboradores y 34 visitantes.

El claustro está constituido por 8 académicos, todos con el grado de doctor y jornada completa en la Universidad.

El área de especialización de los académicos es coherente con las líneas de investigación definidas por el Programa, el 100% de los académicos se adscriben algunas éstas.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

Sobre la productividad científica, por académico, para los últimos 5 años (2009 - 2013) el claustro cuenta con 0,65 artículos ISI promedio. Asimismo, para el mismo período 2009-2013, ningún integrante del claustro cuenta con un proyecto Fondecyt en calidad de investigador responsable. Lo anterior, también se hace extensible dentro del período de los últimos 10 años (2004 -2013).

Sobre los otros proyectos, se evidencia que en los últimos 5 años (2009-2014), sólo un integrante del claustro se ha adjudicado un proyecto Fonis en calidad de investigador responsable.

Ningún integrante del claustro satisface el indicador definido por el Comité de Área Ciencias de la Salud: Poseer 5 publicaciones ISI como primer autor o autor de correspondencia en un período de 5 años y 1 proyecto Fondecyt o de fondo concursable externo como investigador responsable en los últimos 5 años.

(Se considera proyectos externo: Fia, Fondef, Fonis, Anillos, Milenium, Corfo y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias de la Salud. El 70% claustro debe cumplir con el indicador de productividad).

Definiciones reglamentarias

Existe una política de acreditación periódica de los académicos como tutores de tesis, co-tutores de tesis y colaboradores de asignaturas. Este procedimiento es resguardado por la Dirección de Postgrado a nivel institucional.



RECURSO DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

La infraestructura es adecuada para el funcionamiento del Programa. Se cuenta con salas de clases exclusivas para los estudiantes y el equipamiento del Departamento de Enfermería. Asimismo, la biblioteca de la Facultad de Medicina dispone de suscripciones vigentes a revistas especializadas del área, catálogos electrónicos y conexiones a redes de internet.

Los mecanismos de apoyo para los estudiantes son pertinentes, existen becas institucionales de estipendio y exención de arancel otorgadas por la Universidad de Concepción, además del acceso al financiamiento Conicyt.

Vinculación con el medio

Existe una política institucional que regula la vinculación externa a nivel nacional e internacional de los programas de postgrado de la Universidad. A nivel interno, el Programa cuenta con las redes académicas en que participan el cuerpo de profesores. Existen vínculos con universidades extranjeras de Brasil, Canadá, Perú, Colombia, España y México y, a nivel nacional, con Pontificia Universidad Católica de Chile, lo que ha favorecido la participación de académicos visitantes y, también, la movilidad de los estudiantes en pasantías, congresos y seminarios del área.

Capacidad de Autorregulación

El Programa presenta un Plan de Desarrollo y Mejoramiento con indicadores, objetivos, responsables y recursos asociados.

Sobre el proceso de acreditación anterior, existen avances en relación a la formalización del perfil de ingreso, la explicitación del carácter académico del Doctorado, la modificación de la duración del plan de estudios de 3 años (6 semestres) a 4 años (8 semestres), la publicación de los criterios de evaluación para el proceso de selección en distintas plataformas virtuales, el aumento de la tasa de graduación, la habilitación de nuevos espacios exclusivos para los estudiantes del Doctorado y el incremento del número de académicos del claustro y colaboradores.

Se mantienen debilidades como la baja productividad científica del claustro en publicaciones y adjudicación de proyectos de fondos concursables externos.



Asimismo, los tiempos de permanencia continúan siendo elevados y, pese a la mejora, la tasa de graduación continua siendo baja.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El carácter y el objetivo general son adecuados, enfatizan la formación de investigadores, lo que es coherente con un programa de nivel doctoral. Sin embargo, la definición del perfil de egreso no refleja en forma clara los conocimientos, habilidades y competencias que adquirirán los graduados al final de su proceso formativo.
- La productividad del cuerpo académico evidenciada en publicaciones ISI y adjudicación de proyectos de carácter competitivo externos continúa siendo baja, lo que impacta en la suficiencia del claustro para dar sustento a la guía de tesis y la generación de conocimiento. Lo anterior, ya había sido evidenciado en el proceso de acreditación anterior.
- En relación a la progresión de los alumnos, los tiempos de permanencia superan la duración del plan de estudios de 4 años y el tiempo máximo establecido reglamentariamente a nivel institucional de 5 años. En promedio, los graduados de los últimos 6 años (2009 - 2014) demoran 5,6 años en finalizar el Doctorado. Solo 2 (14%) graduados de dicho período finalizaron en el tiempo definido en el plan de estudios (4 años). Por su parte, el 86% de los egresados se ha graduado desde los 5 años en adelante. La tasa de graduación, de un 55,6% continua siendo baja y no evidencia cambios significativos a pesar del aumento en la duración del plan de estudios.
- La inserción laboral de los graduados evidencia el cumplimiento del carácter académico que plantea el Programa. De los 14 graduados de los últimos 6 años (2009-2014), 13 están insertos en la academia y además, 5 (38%) de éste grupo se encuentran desempeñando cargos directivos en instituciones de educación superior. Solo una graduada se encuentra vinculada al ámbito asistencial público.

- Aun cuando el Programa evidencia mecanismos de autorregulación que le han permitido implementar mejoras a partir del último proceso de acreditación, no se observan avances significativos en la tasa de graduación, los tiempos de permanencia y la productividad del claustro. Lo anterior, fue evidenciado en las resoluciones del proceso de acreditación evaluado tanto por CNA como el CNED.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Enfermería, impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Enfermería, impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 2 años, período que culmina 28 de agosto de 2016.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Enfermería, impartido por la Universidad de Concepción, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Marko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cmg